

Pensión por Supervivencia es una indemnización económica dirigida a los familiares beneficiarios/as sobrevivientes, al producirse el fallecimiento del/la docente activo/a, jubilado/a y/o pensionado/a del MINERD; y siempre que la causa de dicho deceso tenga un origen diferente al de riesgos laborales.

Beneficiarios: cónyuge/compañero de vida, hijos/as solteros/as y menores de 21 años de edad, y/o con discapacidad sin restricción de edad; o padres del docente fallecido (siempre y cuando tengan una dependencia única y exclusiva).

FICHA TÉCNICA ESTADÍSTICA

PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA

INDICADOR	1. Porcentaje de los/las familiares sobrevivientes beneficiados/as con la pensión por supervivencia.			
DEFINICIÓN	Indicador de la cantidad de los familiares beneficiarios/as sobrevivientes de docentes fallecidos que reciben la pensión por supervivencia.			
OBJETIVO	Fortalecer al INABIMA en su función de administradora de fondos de pensiones y jubilaciones del personal docente del MINERD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	END 2012-2030	Eje 2: Desarrollo social	PEI 2016-2020	Eje 2: Fortalecimiento Institucional
		Objetivo: 2.2		Objetivo: 2.1
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	$\left(\frac{\text{Cant. de mujeres beneficiarias}}{\text{Cant. total de beneficiarios}}\right) \times 100$		$\left(\frac{\text{Cant. de hombres beneficiarios}}{\text{Cant. total de beneficiarios}}\right) \times 100$	
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		PERIODICIDAD	Recolección: Mensual
				Publicación: Trimestral
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional		DIVISIÓN GEOGRÁFICA	Provincias
TIPOS DE DATOS	Registros administrativos / Sistema Integral de Consulta (SIC)			
FUENTE	División Pensión por Supervivencia.			
OBSERVACIONES	La cantidad total de los familiares beneficiarios/as sobrevivientes, corresponden a las pensiones por supervivencia entregadas al momento de la entrega de datos.			